



<http://www.cesm-cv.org>
C/ Navarro Reverter, 11-3º
cesm-cv@cesm-cv.org
Telf. 963517376

SINDICATO MÉDICO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (CESM-CV)

Dada la confusión, queremos clarificar que el **SINDICATO MÉDICO-CESM** *no aceptará nunca un texto de Carrera Profesional que sea inferior al vigente en la Consellería de Sanitat ni planteará a los facultativos de La Ribera que lo respalden*. El acuerdo es mejor que el primer borrador presentado y eso nadie lo discute, pero no cumple con los mínimos de la Carrera ya negociada para los médicos de Consellería y además contiene muchos puntos que intentan abiertamente confundir y engañar a nuestro colectivo.

Entendemos que a la empresa le resulte urgente conseguir el apoyo de algún sindicato profesional porque hasta ahora se ha quedado sola con las organizaciones de clase. Esperamos que nadie se preste a una maniobra destinada solo a mejorar la imagen pública de la UTE a expensas de sus profesionales.

Sabemos también que la empresa está respondiendo a las dudas de muchos compañeros con respuestas tranquilizadoras y ello es fruto de nuestra presión constante. Pero si ahora van a reinterpretar el texto de la Carrera habría que preguntarles por qué se negaron en su momento a modificar la redacción cuando nosotros se lo pedíamos. En cualquier caso, lo que no aparezca reflejado como tal en el documento no podrá ser garantizado por muchas promesas verbales que se hagan.

No somos una fuerza maximalista ni radical en las formas. Sabemos que el camino de la negociación es inevitable y que en él se puede ceder en algunos puntos. Por ello nuestro sindicato hubiera podido prestar su apoyo a la Carrera Profesional si en ella se hubieran contemplado una serie de puntos que pasamos a enumerar.

1.- El reconocimiento de servicios prestados debía abarcar a la **TOTALIDAD** de las **instituciones sanitarias públicas** sin exclusiones de ningún tipo e independientemente del modelo de gestión vigente en cada una de ellas. No ha sido así, y en el texto no se reconocen los servicios prestados en Hospitales de diputaciones, municipios, sanidad penitenciaria, sanidad militar, fundaciones, consorcios y otras concesiones administrativas. Esto afectará a la **movilidad** de los médicos si en esos centros se opta por responder a tal exclusión no reconociendo tampoco los servicios en Ribera Salud II.

2.- El tiempo de permanencia en cada grado no debe ser solo una condición para la valoración de los méritos sino que debería puntuar también para el acceso al grado superior. De este modo existiría un menor peso del compromiso con la organización y del cumplimiento de objetivos (es decir, de las «genuflexiones» que deben realizarse ante el gestor de turno para poder acceder a la Carrera). En la UTE la dependencia de los objetivos fijados por la empresa es absoluta.

	COMPROMISO ORGANIZACIÓN (máximo posible de puntos)		ACTIVIDAD ASISTENCIAL (máximo posible puntos)			
	UTE	CONSELLERÍA	UTE (solo objetivos)	CONSELLERÍA (antigüedad)	CONSELLERÍA (objetivos)	TOTAL
G1	20	10	50	25	45	70
G2	20	15	50	25	40	65
G3	24	20	60	24	36	60
G4	24	20	60	24	31	55

3.- El acoplamiento inicial y el cambio de grado debe hacerse por **años reales** (periodos de 12 meses caigan como caigan) y no por años naturales (del 1 de enero al 31 de diciembre). Así es en Consellería, pero no en la UTE, que utilizará un **inaceptable redondeo** que beneficiará a algunos (4 años y 6 meses se contará como 5 años) pero perjudicará injustamente a otros (4 años y 5 meses solo se contará como 4 años).

4.- Debe existir un **Comité de Evaluación** objetivo con participación de médicos del centro y de al menos un compañero del mismo servicio o unidad. No puede admitirse que sea la empresa la que evalúe a sus profesionales aunque exista una simbólica **comisión se seguimiento** que solo actuará a posteriori si existen reclamaciones.

5.- Pedíamos que, igual que en la Carrera de la Consellería, y para facilitar la **movilidad de todos los médicos** se reconocieran como cumplidos TODOS los servicios prestados como MÉDICO en TODAS las instituciones sanitarias públicas hasta la fecha de entrada en vigor de la Carrera y que solo fueran evaluados los servicios POSTERIORES a su puesta en marcha. Eso facilitaría el acceso a las nuevas contrataciones y al 10% de compañeros que actualmente no ocupan una plaza estructural y están por ello fuera de la Carrera. Esa es la Carrera de los médicos valencianos y ésta es la que se está hurtando a los médicos de La Ribera.

6.- En las **retribuciones** existe una inmensa **TRAMPA** que ninguno de los sindicatos firmantes ha explicado todavía porque no les conviene. Es la prueba definitiva de que esta Carrera no es mejor que la de Consellería como repiten insistentemente para que las mentiras se conviertan en verdades.

Es cierto que la **cifra anual** de Carrera es algo superior en la UTE. Pero el plazo en que se percibe y las fechas de los aumentos ocultan que, en realidad, los médicos de Ribera Salud II van a tardar mucho en equipararse.

Plazos de pago de la Carrera

Consellería

UTE

Julio 2006	20%	Julio 2006	25%
Enero 2007	40%	Julio 2007	50%
Enero 2008	60%	Julio 2008	65%
Enero 2009	80%	Julio 2009	75%
Enero 2010	100%	Julio 2010	85%
Enero 2011	100%	Enero 2011	100%

Ejemplo: Grado III de Carrera Profesional:

Consellería: 9.000 €/ año

UTE: 9.187 €/ año

Los cálculos están hechos sin contar subidas salariales de convenio, IPC, etc.

Un médico con Grado III comenzará cobrando durante 6 meses más Carrera que uno de la Consellería pero como sus aumentos son de Julio a Julio, durante el primer semestre de cada año sigue cobrando lo mismo que en el segundo semestre del año anterior, con lo cual las cantidades anuales totales serán superiores en la Consellería (donde los aumentos son en Enero).

	2006	2007	2008
CONSELLERÍA	20% de 9.000 = 1.800 En 6 meses = 900	40% Anual = 3.600	60% Anual = 5.400
UTE	25% de 9.187 = 2.297 En 6 meses = 1.149 Anual = 1.149	Enero Julio 25% 50% 1.149 2.297 Anual = 3.446	Enero Julio 50% 65% 2.297 2.986 Anual = 5.283

Hasta 2.008 por lo tanto un médico de Consellería habrá cobrado por Carrera un total de **9.900 €** (900 + 3.600 + 5.400) mientras que un médico de la UTE percibirá **8.878 €** (1.149 + 2.446 + 5.283), es decir, en La Ribera, el año de revisión del Convenio, acumularemos un **déficit** con respecto a la Carrera de Consellería de **- 1.022 €** Veamos como evoluciona la cosa hasta el final:

	2009	2010	2011
CONSELLERÍA	80% Anual = 7.200	100% Anual = 9.000	100% Enero 9.000/12 = 750
UTE	Enero Julio 65% 75% 2.986 3.445 Anual = 6.431	Enero Julio 75% 85% 3.445 3.904 Anual = 7.349	Enero 100% 9.187/12 = 766

Al margen de que al final la diferencia entre las dos carreras sea solo de 16 € al mes observamos que desde 2009 a 2011 se ha vuelto a producir un déficit de la Carrera de la UTE que se acumulará al que ya se arrastraba en 2008.

RESUMEN:	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010	2.011	TOTAL
CONSELLERÍA	900	3.600	5.400	7.200	9.000	750	26.850
UTE	1.149	3.446	5.283	6.431	7.349	766	24.424
							- 2.426

El 31 de Enero de 2011 un médico de la UTE habrá cobrado por Carrera **2.426 € menos** que uno de Consellería. Pero como la Carrera de la UTE tiene una retribución para el Grado III que supera a la de la Consellería en **187 € anuales** pues entonces:

$$2.426 / 187 = 12,97$$

iii Solo serán necesarios 13 años para recuperar el desfase !!!

O sea que un médico de la UTE habrá cobrado lo mismo por Carrera que otro de Consellería en el año **2.024**

Creemos haber argumentado por qué no podemos aceptar la Carrera que han respaldado los sindicatos de clase y que, esperamos, no sea apoyada por el SIMAP tras su asamblea de afiliados del lunes.

En cualquier caso, creemos que una estrategia correcta pasa por aceptar pasivamente los incrementos ofrecidos por la empresa pero sin suscribirlos ni aplaudirlos. La UTE debe sentir que ni los médicos ni sus sindicatos han aceptado la marginación a que se les ha sometido en la negociación de la Carrera. En 2.008 tendremos así capacidad para corregir estas distorsiones y forzar un auténtico convenio de **equiparación** con los médicos de Consellería (que deberá reducir nuestra jornada e incrementar nuestras retribuciones).

ELLOS NECESITAN QUE ALGÚN SINDICATO PROFESIONAL LES APOYE... PERO PARA NOSOTROS LOS INTERESES DE LOS MÉDICOS NO ESTÁ EN VENTA Y MENOS A CAMBIO DE LA TRANQUILIDAD DE LOS GESTORES

COMO EN CATALUÑA Y MADRID...

iii UNIDAD SINDICAL DE LOS MÉDICOS YA !!!

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

SINDICATO MÉDICO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
(Confederación Estatal de Sindicatos Médicos)